

Rad No.: 26-240-105658

Barranquilla, 5/02/2026

Señor(a)
ROSALBA DEL CARMEN MAZO
Calle 85 No. 14A-51
Barranquilla

Contrato: 48149619

Asunto: Retiro de deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-001989, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 99D No. 9E – 56 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso objeto a reclamación el crédito fue adquirido por el (a) señor (a) BREINER JOSE URQUIJO SANTOYA deudor del crédito, quien en calidad de usuario del servicio de gas natural autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, sin embargo, es importante resaltar que, las deudas son personales, el deudor interesado firma un título valor a manera personal y el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo tanto, los créditos realizados a los usuarios cuentan con codeudores que respaldan la deuda, en caso de que el usuario cambie de vivienda esta deuda se traslada al codeudor, si no es posible ubicar al deudor del crédito.

Con relación a su solicitud de entrega de más información o soportes del crédito le indicamos que no es posible toda vez que por ser un título valor dicha información y documentación solo deben ser entregados al deudor del crédito anexando copia de la cedula, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, relativo a la protección de datos personales.

Ahora bien, con ocasión a su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
236423324